

MENDOZA, 07 de febrero de 2020

SEÑOR:

DOMICILIO:

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: “**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**”

REN.	CANT	DETALLE	UNIDAD	TOTAL \$
1	24	ABROCHADORA	UNIDAD	
2	200	ADHESIVOS VINILICO EN BARRA X 21 GRS	UNIDAD	
3	36	ADHESIVOS VINILICO LIQUIDO X 250 GRS	UNIDAD	
4	10	ARANDELAS DE CARTÓN X CAJA X 500 UNIDADES	CAJA	
5	3	BANDAS ELÁSTICAS GRANDES ANCHO 1 CM. BOLSA X KGS	BOLSA	
6	3	BANDAS ELASTICAS CHICAS BOLSA X 1 KGS	BOLSA	
7	50	BIBLIORATO A4	UNIDAD	
8	30	BIBLIORATO OFICIO	UNIDAD	
9	500	BOLIGRAFO AZUL	UNIDAD	
10	100	BOLIGRAFO ROJO	UNIDAD	
11	200	BOLIGRAFO NEGRO	UNIDAD	
12	300	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON	UNIDAD	
13	250	CARPETA DE CARTULINA OFICIO	UNIDAD	
14	500	CARPETA CARTULINA SIMPLE A4	UNIDAD	
15	400	CARPETA CRISTAL A4	UNIDAD	

16	200	CARPETA CRISTAL OFICIO	UNIDAD	
17	400	CARPETA COLGANTE	UNIDAD	
18	400	CARPETA CARTULINA CON GUSANO	UNIDAD	
19	300	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM	UNIDAD	
20	300	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	
21	200	LAPIZ GRAFITO	UNIDAD	
22	48	CUADERNO ESPIRAL A4 A RAYAS	UNIDAD	
23	48	CUADERNO ESPIRAL A4 A CUADROS	UNIDAD	
24	36	CUADRENO ESPIRAL CHICO A CUADRO 48 HOJAS	UNIDAD	
25	36	CUADRENO ESPIRAL CHICO A RAYAS 48 HOJAS	UNIDAD	
26	200	TAPAS PARA ENCUADERNAR NTRANSPARENTES	UNIDAD	
27	200	TAPAS PARA ENCUADERNAR NEGRAS O AZULES	UNIDAD	
28	1000	FOLIOS A4	UNIDAD	
29	1	GANCHOS 10/50 CAJA X 100 X 1000	UNIDAD	
30	36	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO CD LINER (MICRO FIBRA INDELEBLE)	UNIDAD	
31	48	NEPACO PLASTICO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	
32	12	PERFORADORA BASE MADERA	UNIDAD	
33	200	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	
34	200	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	
35	200	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	

**DPTO. GRAL. DE IRRIGACION**  
Firma y Sello

**FIRMA DEL PROPONENTE**  
Sello o aclaración de firma

36	1000	SOBRES MANILLA DE 25 X 35	UNIDAD	
37	1000	SOBRES MANILLA DE 27 X 37	UNIDAD	
38	1000	SOBRES MANILLA DE 30 X 40	UNIDAD	
39	1000	SOBRES MANILLA DE 37 X 47	UNIDAD	
40	12	BROCHES DORADOS NRO. 7 X CAJA	CAJA	
41	12	BROCHES DORADOS NRO. 6 X CAJA	CAJA	
42	10	BROCHES DORADOS NRO. 10 X CAJA	CAJA	
43	200	NOTAS ADHESICAS DE 50 X 75	UNIDAD	
44	50	SACAPUNTAS PARA LAPICES	UNIDAD	
45	3	TINTA PARA SELLOS CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	
<b>TOTAL</b>				

**APERTURA 26/02/2020 A LAS 10 HS. – Dpto. Compras y Contrataciones – Barcala y España – Ciudad – MENDOZA**

**\*MERCADERIA ENTREGADA EN: Sector Almacenes, España y Barcala SS. Sede Central-Cdad Mza.**

**GARANTIA:** (Año / Meses / Horas de uso)

En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A. . Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:.....%

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES****ARTICULO 1º: OBJETO DE LA LICITACION**

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Adquisición Elementos de Librería – Sede Central”.

**ARTICULO 2º: CARACTERISTICAS**

Los oferentes deberán efectuar sus cotizaciones en un todo de acuerdo a lo detallado en la Planilla de Presupuesto adjunta

**ARTICULO 3º: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS**

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos/bienes estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

**ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.

**ARTICULO 5º: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación privada.

Las omisiones que incurran los oferentes al respecto, serán de su exclusiva responsabilidad.

**ARTICULO 6º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Dir. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- Todas las hojas que componen su oferta, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.

- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación:..... %
- La firma adjudicataria, deberá contar con la infraestructura necesaria para realizar las tareas; la Repartición de considerarlo necesario inspeccionará el local.

**ARTICULO 7º: FORMA DE PAGO**

El pago se realizará conforme al plazo que especifiquen los oferentes, a.....días de fecha de presentación de la factura.

**ARTICULO 8º: FORMA DE ENTREGA:** las entregas serán parciales y/o totales.

**ARTICULO 9º: GARANTIA**

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.

**ARTICULO 10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días a partir del día siguiente de apertura del acto licitatorio (Art. 4º - inc. "f" del Pliego de Condiciones Generales).

**ARTICULO 11º: JURISDICCIÓN**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.